

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **1663**

NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

La Ordenanza Nº 5885, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de julio de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 5517/92, en todos sus términos; y se aprueba una nueva Ordenanza designando las calles del Barrio Mercantil de la siguiente manera: *calle 1:* con el nombre de RAQUI, ubicada dentro del Barrio Mercantil que corre de Norte a Sur y linda al Este con las Manzanas K y J, al Oeste con el Lote oficial 3 y sobrante Lote 3; *calle 2:* con el nombre de PIUQUE, ubicada en el mismo Barrio que corre de Noroeste a Sureste y linda al Norte con los Lotes 1 y 2 de la Manzana L, al Sur con la Manzana K; *calle 3:* con el nombre de CHARAZ, ubicada en el mismo Barrio que corre de Norte a Sur y linda al Este con el Lote 3 de la Manzana J, al Oeste con la Manzana K; *calle 4:* con el nombre MARA, a la calle que corre de Norte a Sur, entre Lote 3 de la Manzana L al Oeste y la fracción N al Este; *calle 5:* con el nombre de ÑAMCU, que se encuentra ubicada dentro del Barrio Mercantil que corre de Norte a Sur y limita al Este con la fracción M y al Oeste con la fracción N; *calle 6:* con el nombre de NAHUEL, ubicada dentro del mismo Barrio que corre de Norte a Sur y limita al Este con el resto del sobrante del Lote 3, y al Oeste con la fracción del Lote M; *calle 7:* con el nombre de LUAN, dentro del Barrio Mercantil y corre de Este a Oeste y linda al Norte con el resto sobrante del Lote 3 al Sur con la Manzana J, fracción N y fracción M; *calle 8:* que corre de Este a Oeste al sur de las Manzanas M, N, J y K, considerarla prolongación de la calle CABELLERA DEL FRIO, procedente al Barrio Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5885, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de julio de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 5517/92, en todos sus términos; /
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

y se aprueba una nueva Ordenanza designando las calles del Barrio Mercantil de la siguiente manera: *calle 1:* con el nombre de RAQUI, ubicada dentro del Barrio Mercantil que corre de Norte a Sur y linda al Este con las Manzanas K y J, al Oeste con el Lote oficial 3 y sobrante Lote 3; *calle 2:* con el nombre de PIUQUE, ubicada en el mismo Barrio que corre de Noroeste a Sureste y linda al Norte con los Lotes 1 y 2 de la Manzana L, al Sur con la Manzana K; *calle 3:* con el nombre de CHARAZ, ubicada en el mismo Barrio que corre de Norte a Sur y linda al Este con el Lote 3 de la Manzana J, al Oeste con la Manzana K; *calle 4:* con el nombre MARA, a la calle que corre de Norte a Sur, entre Lote 3 de la Manzana L al Oeste y la fracción N al Este; *calle 5:* con el nombre de ÑAMCU, que se encuentra ubicada dentro del Barrio Mercantil que corre de Norte a Sur y limita al Este con la fracción M y al Oeste con la fracción N; *calle 6:* con el nombre de NAHUEL, ubicada dentro del mismo Barrio que corre de Norte a Sur y limita al Este con el resto del sobrante del Lote 3, y al Oeste con la fracción del Lote M; *calle 7:* con el nombre de LUAN, dentro del Barrio Mercantil y corre de Este a Oeste y linda al Norte con el resto sobrante del Lote 3 al Sur con la Manzana J, fracción N y fracción M; *calle 8:* que corre de Este a Oeste al sur de las Manzanas M, N, J y K, considerarla prolongación de la calle CABELLERA DEL FRIO, procedente al Barrio Salud Pública; y cúmplase de conformidad.-

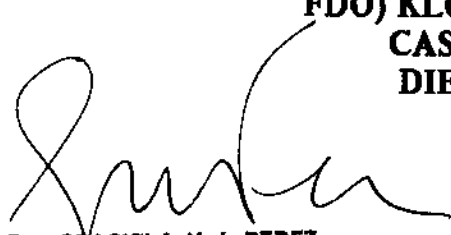
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria // // // // Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° DAV.3531-S-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén